



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2018 00331 00
AUTO No. 277

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, once de febrero de dos mil veintiuno

En atención a lo dispuesto en el Art. 150 del Código General del Proceso, y conforme se solicita por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, mediante oficio N° 010 del 18 de enero de 2021, se ORDENA remitir el presente proceso a dicho Juzgado para que continúe con su conocimiento, en virtud de la ACUMULACIÓN DE PROCESOS que allí fuere decretada, respecto del proceso EJECUTIVO que allí se adelanta con Radicado 05266 31 03 003 2019 00206 00, siendo demandante el Sr. JUAN JOSÉ CORREA BUITRAGO en contra de los aquí demandados, GLELSYS DEI VALENCIA ARIAS y JACKSON FARBEL ATEHORTÚA MUÑETÓN.

Por secretará procédase de conformidad.

CP

CÚMPLASE,

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**3d8053995ffc18f41c65d472077dc22b173a4411a9b5adb14b00489e661b4
069**

Documento generado en 11/02/2021 05:35:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>